

## FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/DSA/018/2022

#### “DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN”

El Municipio de Torreón, Coahuila, a 09 de mayo de 2022, a través de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, la Dirección de Informática y la Tesorería Municipal de Torreón, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnica y económica presentada por quien participó en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, número **LPN/DSA/018/2022**, referente al **“Desarrollo y mantenimiento de plataforma digital para el Municipio de Torreón”**, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracción I, 43 y 43-A, 51 fracción III inciso a), 52, 53, 54, 54-A, 55, 56, 57, 58, 59, 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las bases de esta licitación y la junta de aclaraciones, es procedente emitir el dictamen de fallo conforme a lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que el 25 de abril de 2022, se publicó la convocatoria de la presente Licitación de manera simultánea en el periódico local Noticias del Sol de la Laguna y en el portal electrónico que el Órgano Interno de Control estableció <https://www.torreon.gob.mx>, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que las bases de la presente licitación estuvieron a disposición de los interesados desde el 25 al 29 de abril del presente año, desde las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, colonia Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000, de acuerdo a lo establecido en los artículos 51 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES:

**TERCERO.** El 29 de abril de 2022, se llevó a cabo la primera y última junta de Aclaraciones, en la sala 1 del cuarto piso del edificio denominado Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, colonia Centro de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; presentándose el siguiente licitante:

Nombre del licitante
TECNOLOGÍAS EVOLUTIVAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Asimismo, se hace la aclaración que el licitante NO presentó preguntas.

Por otro lado, se hacen las aclaraciones por parte de la convocante:

- A. La proposición deberá de estar firmada (TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS) por el representante legal, y deberá de coincidir la firma con el documento oficial de identificación que presente, en caso contrario

se desechará la proposición (artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

- B. Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de recepción y apertura de proposiciones, ya que, después de la hora indicada no se recibirán las proposiciones.
- C. La **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo el: 06 de mayo de 2022, a las 15:00 horas, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende No. 333 Pte., colonia Centro, Código Postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 51 fracción III inciso a), 54-A, 54-B y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

**CUARTO.** Que el 06 de mayo de 2022, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende, numero 333 poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; se presentó al acto de presentación y apertura de proposiciones, el siguiente licitante:

Nombre del licitante
TECNOLOGÍAS EVOLUTIVAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción III inciso b), 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### APERTURA DE PROPOSICIONES Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS:

**QUINTO.** El participante se registró y se procedió a recibir el sobre que contiene la proposición para participar en la licitación; y con fundamento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 56 y 57, se procedió a la revisión de los documentos de la proposición para verificar el cumplimiento cuantitativo de los requisitos y documentos estipulados en las bases de licitación del licitante que presento la proposición.

Señalándose que el licitante cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante.

En la etapa de apertura de la proposición, se tuvieron los siguientes importes de las partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
---------	-------------	----------	------------------	----------------

<p>Creación de plataforma virtual que incluye diseño web y diseño gráfico digital adaptado, construcción, implementación, y adquisición del dominio para el Ayuntamiento de Torreón.</p> <p>1- DISEÑO Y ESTRUCTURA DEL SITIO</p> <p>a) Panel de control del administrador. Es el centro de operaciones para publicar, editar y manejar el sitio. Con por lo menos los siguientes apartados: Estadísticas, bandeja de entrada (solicitudes en formato de texto de usuarios de la página), ajustes, herramientas y apariencia.</p> <p>b) Home, Página frontal. Plataforma para subir fotografías destacadas y documentos, consiste en dos secciones: - Página de inicio: todo lo comprendido dentro de la plataforma. - Secciones: apartado editable donde se almacena el material escrito y audiovisual generado y se presenta de acuerdo a la selección asignada bajo el rubro de "categorías".</p> <p>c) Sección de boletines de prensa: Sitio donde se almacenan todos los boletines generados por orden cronológico.</p> <p>d) Sección videos: Contiene el material multimedia producido por orden cronológico.</p> <p>e) Sección editorial: Sitio asignado para publicar opiniones, columnas, ensayos, artículos escritos por funcionarios, ediles y/o figuras representativas como líderes de opinión. Con el fin de generar material de interés ciudadano.</p> <p>Mapa del sitio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Panel de control</li> <li>2. Home</li> <li>3. Página de inicio</li> <li>4. Secciones</li> <li>5. Boletines de prensa</li> <li>6. Sección de videos</li> <li>7. Sección editorial</li> </ol> <p>2- INTEGRACIÓN DE REDES SOCIALES, ENLACES A LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO. Código incrustado de un módulo de otro sitio (tales como páginas de redes sociales, por lo menos para Facebook e Instagram) en la plataforma propia. A fin de vincularlas con las páginas propias del ayuntamiento. En el sitio se integra material de redes sociales, fotografías, Google Fotos, videos de YouTube y enlaces diversos.</p> <p>3- DISEÑO ADAPTABLE El sitio deberá ser compatible con diversos dispositivos electrónicos como los son teléfonos celulares, tablets y computadoras electrónicas. El diseño del tema deberá ser adaptable con la finalidad de que sea utilizable en cualquier dispositivo o entorno, sin la necesidad de generar distintas versiones para los dispositivos. Se deberá contemplar un tema visual que puede modificarse en sus colores, tipografías y estilos, a fin de adaptarse a las campañas de comunicación o de información que maneje el administrador. Mejoras en el diseño de la interfaz y el acomodo de la información.</p>	1	SERVICIO	\$1,261,400.00
---	---	----------	----------------

Mejora la accesibilidad en las interacciones con el usuario.

#### 4- COMPATIBILIDAD Y ESTÁNDARES WEB

Se requiere que funcione adecuadamente en los principales navegadores web, como lo son: Google Chrome, Microsoft Edge, Mozilla Firefox y Apple Safari. También se requiere compatibilidad con los sistemas operativos más utilizados como: Microsoft Windows, Android, macOS, IOS y Linux.

Todos los archivos utilizados para el desarrollo de estos sitios web, incluyendo el código fuente en HTML, CSS, PHP, JavaScript, así como gráficos y fotografías, además de toda la documentación necesaria para el uso y administración del sitio, como lo son manuales y tutoriales; deberá entregarse físicamente en una memoria flash, ya sea USB o MicroSD, que contenga todo el código de la página, contraseñas, usuarios, para que se pueda descargar y se tenga un respaldo del portal.

#### 5- HERRAMIENTAS DE POSICIONAMIENTO

La plataforma virtual deberá contener herramientas de posicionamiento optimizadas, así como la función de generación de mapas del sitio integrada y capacidad para monitoreo y análisis de métricas con la finalidad de medir el impacto que tiene el portal web. Evaluación de los resultados con facilidad para hacer cambios o mejoras correspondientes, para poder brindar al usuario una mejor experiencia.

#### 6- ALMACENAMIENTO

El sitio web cuenta con un almacenamiento de 50 GB.

Es fundamental contar con amplia capacidad de almacenaje en línea porque siempre estará disponible para el administrador de portal.

2	<p>Mantenimiento mensual que incluye la corrección de cualquier problema de funcionamiento que haya sido reportado, además del mejoramiento del funcionamiento, detección de problemas y revisión de redirección de enlaces virtuales. Análisis de datos.</p> <p>Se entregará un reporte mensual con los resultados encontrados en la revisión de mantenimiento, así como los cambios que se hayan realizado en la plataforma derivados de esta revisión, así como una respuesta por escrito a cualquier problema reportado.</p> <p>Se entregará un reporte mensual con datos de Google analytics relacionados a visitas al sitio, interacciones, ubicación geográfica de los usuarios, entre otros datos. Se realizará un análisis de los resultados encontrados y se agregará una lista de consejos y estrategias que se pueden implementar para mejorar los datos de visitas e interacciones del sitio.</p>	8	SERVICIO	\$136,740.00
---	--	---	----------	--------------

### REVISIÓN CUALITATIVA DE DOCUMENTOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para hacer la evaluación de las proposiciones, se debe verificar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación y para efectos de la evaluación, se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases.
- Se verificó documentalente que los bienes y/o servicios, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en estas bases.

El 26 de abril de 2022, se llevó a cabo la evaluación de la proposición y especificaciones técnicas por el área requirente, el Ing. Roberto Raúl Castellón Sirgo, Director de Informática; es el responsable del revisar y analizar, si el licitante cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en las bases de la presente Licitación, entregando el resultado de su evaluación el servidor público antes mencionado en los siguientes términos:

#### Resultado del Análisis Técnico:

La propuesta técnica presentada por el licitante **TECNOLOGÍAS EVOLUTIVAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante.

Asimismo, se llevó a cabo el análisis de la propuesta económica, por parte del Lic. Raúl Alejandro Garza del Valle, Director de Egresos; responsable de analizar y revisar, en la parte económica, emitiendo el siguiente resultado:

#### Resultado del Análisis Económico:

Se especifica la propuesta económica en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	<p>Creación de plataforma virtual que incluye diseño web y diseño gráfico digital adaptado, construcción, implementación, y adquisición del dominio para el Ayuntamiento de Torreón.</p> <p>1- DISEÑO Y ESTRUCTURA DEL SITIO</p> <p>a) Panel de control del administrador. Es el centro de operaciones para publicar, editar y manejar el sitio. Con por lo menos los siguientes apartados: Estadísticas, bandeja de entrada (solicitudes en formato de texto de usuarios de la página), ajustes, herramientas y apariencia.</p> <p>b) Home, Página frontal. Plataforma para subir fotografías destacadas y documentos, consiste en dos secciones: - Página de inicio: todo lo comprendido dentro de la plataforma. - Secciones: apartado editable donde se almacena el material escrito y audiovisual generado y se presenta de acuerdo a la selección asignada bajo el rubro de "categorías".</p> <p>c) Sección de boletines de prensa: Sitio donde se almacenan todos los boletines generados por orden cronológico.</p> <p>d) Sección videos: Contiene el material multimedia producido por orden cronológico.</p> <p>e) Sección editorial: Sitio asignado para publicar opiniones, columnas, ensayos, artículos escritos por funcionarios, ediles y/o figuras representativas como líderes de opinión. Con el fin de generar material de interés ciudadano.</p> <p>Mapa del sitio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Panel de control</li> <li>2. Home</li> <li>3. Página de inicio</li> <li>4. Secciones</li> <li>5. Boletines de prensa</li> <li>6. Sección de videos</li> <li>7. Sección editorial</li> </ol> <p>2- INTEGRACIÓN DE REDES SOCIALES, ENLACES A LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO. Código incrustado de un módulo de otro sitio (tales como páginas de redes sociales, por lo menos para Facebook e Instagram) en la plataforma propia. A fin de vincularlas con las páginas propias del ayuntamiento. En el sitio se integra material de redes sociales, fotografías, Google Fotos, videos de YouTube y enlaces diversos.</p> <p>3- DISEÑO ADAPTABLE</p>	SERVICIO	1	\$1,261,400.00	\$1,261,400.00

<p>El sitio deberá ser compatible con diversos dispositivos electrónicos como los son teléfonos celulares, tablets y computadoras electrónicas.</p> <p>El diseño del tema deberá ser adaptable con la finalidad de que sea utilizable en cualquier dispositivo o entorno, sin la necesidad de generar distintas versiones para los dispositivos.</p> <p>Se deberá contemplar un tema visual que puede modificarse en sus colores, tipografías y estilos, a fin de adaptarse a las campañas de comunicación o de información que maneje el administrador.</p> <p>Mejoras en el diseño de la interfaz y el acomodo de la información.</p> <p>Mejora la accesibilidad en las interacciones con el usuario.</p> <p><b>4- COMPATIBILIDAD Y ESTÁNDARES WEB</b> Se requiere que funcione adecuadamente en los principales navegadores web, como lo son: Google Chrome, Microsoft Edge, Mozilla Firefox y Apple Safari. También se requiere compatibilidad con los sistemas operativos más utilizados como: Microsoft Windows, Android, macOS, IOS y Linux.</p> <p>Todos los archivos utilizados para el desarrollo de estos sitios web, incluyendo el código fuente en HTML, CSS, PHP, JavaScript, así como gráficos y fotografías, además de toda la documentación necesaria para el uso y administración del sitio, como lo son manuales y tutoriales; deberá entregarse físicamente en una memoria flash, ya sea USB o MicroSD, que contenga todo el código de la página, contraseñas, usuarios, para que se pueda descargar y se tenga un respaldo del portal.</p> <p><b>5- HERRAMIENTAS DE POSICIONAMIENTO</b> La plataforma virtual deberá contener herramientas de posicionamiento optimizadas, así como la función de generación de mapas del sitio integrada y capacidad para monitoreo y análisis de métricas con la finalidad de medir el impacto que tiene el portal web. Evaluación de los resultados con facilidad para hacer cambios o mejoras correspondientes, para poder brindar al usuario una mejor experiencia.</p> <p><b>6- ALMACENAMIENTO</b> El sitio web cuenta con un almacenamiento de 50 GB.</p> <p>Es fundamental contar con amplia capacidad de almacenaje en línea porque siempre estará disponible para el administrador de portal.</p>				
<p><b>2</b></p> <p>Mantenimiento mensual que incluye la corrección de cualquier problema de funcionamiento que haya sido reportado, además del mejoramiento del funcionamiento, detección de problemas y revisión de redirección de enlaces virtuales. Análisis de datos.</p> <p>Se entregará un reporte mensual con los resultados encontrados en la revisión de mantenimiento, así</p>	<p><b>SERVICIO</b></p>	<p><b>8</b></p>	<p><b>\$136,740.00</b></p>	<p><b>\$1,093,920.00</b></p>

	<p>como los cambios que se hayan realizado en la plataforma derivados de esta revisión, así como una respuesta por escrito a cualquier problema reportado.</p> <p>Se entregará un reporte mensual con datos de Google analytics relacionados a visitas al sitio, interacciones, ubicación geográfica de los usuarios, entre otros datos. Se realizará un análisis de los resultados encontrados y se agregará una lista de consejos y estrategias que se pueden implementar para mejorar los datos de visitas e interacciones del sitio.</p>					
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2,355,320.00</b>
					<b>I.V.A.</b>	<b>\$376,851.20</b>
					<b>TOTAL:</b>	<b>\$2,732,171.20</b>

Si bien es cierto, de la revisión de todos y cada uno de los documentos presentados por el licitante, se desprende que cumple en su totalidad con los requisitos solicitados en las bases de licitación en su parte financiera.

Asimismo, cabe señalar que el licitante **TECNOLOGÍAS EVOLUTIVAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, no rebasa el techo presupuestal autorizado por la Tesorería Municipal de Torreón, destinado para la contratación de los servicios, por lo que se acepta su propuesta económica y se considera una propuesta solvente.

### R E S U E L V E

**ÚNICO.** Que valorando en forma integral los aspectos técnicos y económicos, de la propuesta presentada por el licitante, se adjudica el contrato, a la empresa **TECNOLOGÍAS EVOLUTIVAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para el **“DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN”**, porque cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación y su propuesta económica contiene el precio que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 fracción III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De conformidad con los artículos 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, se hace del conocimiento del participante el resultado del presente fallo.

Por otra parte, conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que de acuerdo a las fechas establecidas en las bases; el representante legal del licitante que resultó con la adjudicación, deberá de formalizar el contrato correspondiente en tiempo y forma conforme lo establecido en las bases de la presente licitación.

Se deberá hacer entrega de la fianza dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, atendiendo a las especificaciones descritas en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



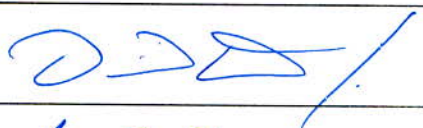

Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordaron y como constancia del acto celebrado, siendo las 15:29 horas y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el acto, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

**Por los Servidores Públicos**

Nombre de representante y Razón social	Firma
L.A.E. Manuel Gerardo Varela Escobedo <b>Coordinador de Contratos y Licitaciones</b>	
Lic. Jessica López Ramos <b>Por parte de la Coordinación de Contratos y Licitaciones</b>	
C.P. Julio Cesar de la Cruz Aguilar <b>Invitado y observador de la Contraloría Municipal de Torreón</b>	
Ing. Roberto Raúl Castellón Sirgo <b>Director de Informática</b>	

**Por los Licitantes**

Nombre de representante y Razón social	Firma
C. David Ernesto Adame Leyva <b>TECNOLOGÍAS EVOLUTIVAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	
C. Ana Cristina Palomo Esquivel <b>TECNOLOGÍAS EVOLUTIVAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	

Estas firmas corresponden al fallo de la Licitación Pública Nacional, número LPN/DSA/018/2022, referente al "Desarrollo y mantenimiento de plataforma digital para el Municipio de Torreón" de 09 de mayo del 2022.